

La pesca submarina, en aguas exteriores herreÃ±as.

Autor Jeromo
lunes, 19 de noviembre de 2007

Un artÃ-culo deÃ Sergio GutiÃ©rez Valverde.

Los pescadores submarinos sÃ³lo podrÃ¡n practicar este deporte en aguas exteriores de la isla de El Hierro, segÃºn recoge el BoletÃ-n Oficial de Canarias (BOC), de 6 de noviembre de 2007, que establece que en las islas de El Hierro y La Gomera las zonas acotadas para la prÃ¡ctica de la pesca submarina se encuentran en aguas exteriores del ArchipiÃ©lago canario y, por tanto, aparecen determinadas por la AdministraciÃ³n del Estado.

En este sentido, sÃ³lo se podrÃ¡ realizar pesca submarina en las zonas que siempre han estado habilitadas para la prÃ¡ctica de este deporte, es decir, y en el caso concreto de la isla de El Hierro, desde la Punta de la Sal a la Punta de Orchilla y de la Punta Norte a El Tamaduste. Con esta medida, el Gobierno canario zanja la polÃ©mica y el vacÃ-o legal existente en esta materia, que ha llevado a serio encontronazos (con denuncias de por medio incluso) entre estos pescadores submarinos y los profesionales herreÃ±os.

El BOC tambiÃ©n recoge que queda derogada la Orden de 30 de octubre de 1986 Â«por la que se establecen las zonas acotadas del ArchipiÃ©lago canario, donde se permite la prÃ¡ctica de la pesca deportiva submarina, asÃ- como todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta ordenÂ».